



Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
25 de junio de 2003
Español
Original: inglés

Mesa de la Asamblea General

Acta resumida de la segunda sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 11 de septiembre de 2002, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Kavan (Presidente de la Asamblea General) (República Checa)

Sumario

Organización del quincuagésimo séptimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, aprobación del programa y asignación de temas: memorando del Secretario General (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

02-58705 (S)



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Organización del quincuagésimo séptimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, aprobación del programa y asignación de temas: memorando del Secretario General (continuación) (A/BUR/57/1)

Sección IV: Aprobación del programa (continuación)

Párrafo 72 (inclusión de temas) (continuación)

Tema 169 (continuación)

1. **El Presidente** invita a la Mesa a reanudar el examen del tema 169, titulado “Cuestión de la representación de la República de China (Taiwán) en las Naciones Unidas”.

2. *Por invitación del Presidente, el Sr. Benmehidi (Argelia), el Sr. Mangueira (Angola), el Sr. Ahmad (Bangladesh), el Sr. Tidjani (Camerún), el Sr. Daratzikis (Grecia), el Sr. Stanislaus (Granada), el Sr. Traoré (Guinea), el Sr. Ali (Iraq), el Sr. De Vito (Italia), el Sr. Moleko (Lesotho), la Sra. Roholinirina (Madagascar), el Sr. Sevilla Somoza (Nicaragua), el Sr. Khalid (Pakistan), la Sra. Jiménez de la Hoz (España), el Sr. Kulyk (Ucrania), el Sr. Yussuf (República Unida de Tanzania), el Sr. Obidov (Uzbekistán), el Sr. Mubarez (Yemen), el Sr. Mubebo (Zambia) y el Sr. Muchetwa (Zimbabwe) toman asiento como participantes en el debate de la Mesa.*

3. **El Sr. Traoré** (Guinea) recuerda que la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General fue aprobada por una amplia mayoría de Estados Miembros en 1971 y está firmemente consagrada en la memoria colectiva. Con dicha resolución, los Estados Miembros han reconocido sin ambigüedades a la República Popular China como única representante de China ante las Naciones Unidas. Guinea está orgullosa de ser el primer país del África subsahariana en establecer relaciones diplomáticas con la República Popular China y agradece la función que ha representado dicho país a la hora de salvaguardar la paz y la seguridad internacionales. Guinea comparte plenamente su apoyo hacia la emancipación de los pueblos y todas las causas justas. Por tanto, se opone a la inclusión en el programa de un tema relativo a Taiwán.

4. **La Sra. Jiménez de la Hoz** (España) dice que, como en ocasiones anteriores, su país se opone a la in-

clusión en el programa de un tema relativo a la representación de la República de China (Taiwán).

5. **El Sr. De Vito** (Italia) dice que, al aprobar la resolución 2758 (XXVI), la Asamblea General reconoció a los representantes del Gobierno de la República Popular China como únicos representantes legales de China ante las Naciones Unidas. De acuerdo con dicha resolución y con el respeto por la soberanía, unidad e integridad territorial de la República Popular China, su Gobierno desea reiterar su opinión de que solamente se alcanzará una resolución satisfactoria para las posibles diferencias existentes actuando pacíficamente desde el diálogo constructivo. En favor de ese diálogo y de un acuerdo en interés mutuo, Italia no puede apoyar la inclusión en el programa del tema en cuestión.

6. **El Sr. McLeod** (Reino Unido) dice que la posición del Reino Unido no ha cambiado: no apoya la inclusión en el programa del tema en cuestión. El Reino Unido sigue acogiendo con agrado el avance de la democracia en Taiwán y espera que las partes a ambos lados del Estrecho de Taiwán resuelvan pacíficamente sus diferencias.

7. **El Sr. Abebe** (Etiopía) dice que la postura de su Gobierno es clara: solamente hay una China en el mundo y el Gobierno de la República Popular China es el único Gobierno legal que representa a toda China, incluido Taiwán. Etiopía considera que toda ambigüedad jurídica y política relativa a la representación de China ante las Naciones Unidas y sus organismos especializados quedó definitivamente eliminada por la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General y se opone a cualquier medida que pueda contravenir y poner en peligro la letra y el espíritu de dicha resolución. Así, su país rechaza la propuesta de incluir el tema de Taiwán en el programa.

8. **El Sr. Benmehidi** (Argelia) dice que su Gobierno suscribe el principio y la política de una sola China, representada por la República Popular China. Defendía esa misma opinión incluso antes de la aprobación de la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General, que es la decisión de la comunidad internacional sobre la representación de China ante las Naciones Unidas. Su país lamenta que, durante varios años, la labor de la Mesa se haya visto interrumpida periódicamente con intentos de reabrir un debate cerrado desde hace tiempo, malgastando así sus escasos recursos y tiempo. Argelia apoya plenamente los esfuerzos responsables de la República Popular China por reunificar su territorio.

Se opone, junto con otros países, a que se incluya en el programa el tema 169, propuesto por un reducido número de delegaciones.

9. **El Sr. Maitland** (Sudáfrica) dice que el 1° de enero de 1998, Sudáfrica estableció plenas relaciones diplomáticas con la República Popular China y terminó sus relaciones oficiales con la República de China en Taiwán, notificando así que apoya el principio de “una sola China” y sus objetivos. La cuestión de Taiwán es un problema interno que debe resolver el pueblo chino. En vista de estas consideraciones y de lo dispuesto en la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General, su delegación no puede apoyar la inclusión del tema propuesto.

10. **El Sr. Smagulov** (Kazajstán) dice que su país se opone firmemente a la inclusión en el programa de este tema. Apoya plenamente los esfuerzos del Gobierno de la República Popular China por salvaguardar su soberanía e integridad territorial. Ese Gobierno es el único representante legítimo del pueblo de China. La resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General resolvió la cuestión de la representación de China ante las Naciones Unidas en términos políticos, jurídicos y de procedimiento. Es más, se trata de una cuestión interna que el Gobierno y el pueblo chinos pueden resolver por sí solos.

11. **La Sra. Roholinirina** (Madagascar) dice que su Gobierno se opone enérgicamente a incluir un tema sobre Taiwán en el programa. La resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General resolvió definitivamente la cuestión de la participación de China ante las Naciones Unidas y sus organismos. Madagascar cree firmemente que solamente hay una China, la República Popular China, de la que Taiwán forma parte integrante. Por tanto, se debe considerar que cualquier propuesta de que Taiwán participe de manera independiente ante las Naciones Unidas cuestiona las decisiones anteriores de la Organización e infringe uno de sus principios fundamentales: la integridad territorial de sus Estados Miembros.

12. **El Sr. Ali** (Iraq) dice que su delegación apoya sin asomo de duda la soberanía, la integridad territorial y la situación jurídica de la República Popular China. Hay una sola China y Taiwán forma parte integrante de ella. La resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General confirmó que la República Popular China es el único representante de China. La cuestión de Taiwán es un problema interno que se debe solucionar pacíficamente;

considerarlo de otra forma sería injerir en los asuntos internos de un país que siempre ha apoyado la paz, la seguridad y la cooperación internacionales. Por tratarse de una provincia, el desarrollo económico de Taiwán y sus relaciones diplomáticas y comerciales no le dan derecho a la secesión. Por tanto, Iraq se opone a la inclusión en el programa del tema en cuestión.

13. **El Sr. Aguilar Zinser** (México) apoya la soberanía y la integridad territorial de China y dice que la inclusión del tema propuesto sería incompatible con los intereses de las Naciones Unidas. No hay motivos para cuestionar la validez de la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General, que México sigue apoyando. Por tanto, se opone a la inclusión de este asunto en el programa.

14. **El Sr. Muchetwa** (Zimbabwe) dice que la petición conspirativa de incluir en el programa un tema sobre la participación de la provincia oriental china de Taiwán en las Naciones Unidas se ha escuchado con frecuencia en los últimos años. Su país condena estos intentos, puesto que hay una sola China. La resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General ha restaurado adecuadamente derechos legítimos, en el sistema de las Naciones Unidas, para la República Popular China, incluida la provincia oriental de Taiwán. La salud económica y gran población de esa provincia no son más que un reflejo de la situación de China en conjunto. Por tanto, los Estados Miembros deben desistir de sembrar la semilla de la secesión basándose en argumentos frívolos. Zimbabwe rechaza todo intento de incluir en el programa del período de sesiones actual o de los futuros lo que considera que no es un tema.

15. **El Sr. Ahmad** (Bangladesh) dice que la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General constituye la decisión final de la Organización respecto a que el Gobierno de la República Popular China es el único representante legítimo del país. La mayor parte de la comunidad internacional se adhirió al principio de “una sola China”, según el cual se considera que Taiwán es una provincia de China. Bangladesh se opone a la inclusión en el programa de un tema suplementario relativo a la representación de la República de China (Taiwán) y piensa que todo intento de incluirlo complicaría la situación actual en lugar de ayudar a resolverla.

16. **El Sr. Mubarez** (Yemen) dice que su propio país se ha reunificado y entiende la importancia de la reunificación de las patrias, no solamente por motivos sentimentales, sino por razones prácticas: fomentar el

desarrollo de un solo país, mejorar la colaboración internacional y poner fin al conflicto interno. Estas consideraciones, así como las buenas relaciones del Yemen con el Gobierno y el pueblo de la República Popular China, le llevan a apoyar la unificación del país y oponerse a la inclusión del tema 169 en el programa.

17. **El Sr. Daratzikis** (Grecia) dice que debe respetarse la validez de la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General, que facilitó una solución política, jurídica y de procedimiento al problema de la representación de China ante las Naciones Unidas. Grecia siempre ha apoyado los principios de soberanía, independencia e integridad territorial de la República Popular China y, por consiguiente, se opone a la inclusión en el programa del tema en cuestión.

18. **El Sr. Kulyk** (Ucrania) desea reiterar la postura de su Gobierno de que el Gobierno de la República Popular China es el único representante legal de todo el territorio de China, del que Taiwán forma parte integrante. La cuestión de la representación de China ante las Naciones Unidas se resolvió mediante la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General, por lo que no es necesario seguir estudiándola. Ucrania se opone a la petición de incluir en el programa un tema suplementario relativo a la representación de Taiwán en las Naciones Unidas y su sistema.

19. **El Sr. Acemah** (Uganda) dice que Uganda ha considerado sistemáticamente que la representación de la República de China (Taiwán) ante las Naciones Unidas quedó resuelta definitivamente en 1971 por la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General, que restauró los derechos legítimos de la República Popular China y expulsó a Taiwán de la Organización. Por tanto, cualquier intento de reabrir el asunto supone una injerencia en la política interior de China y una violación de los propósitos y principios de las Naciones Unidas. Por estos motivos, Uganda se opone firmemente a la inclusión en el programa del tema en cuestión.

20. **El Sr. Moleko** (Lesotho) dice que la inclusión en el programa de la cuestión de la representación de Taiwán ante las Naciones Unidas se ha convertido en un rito anual. Su país se opone enérgicamente a la inclusión de un tema sobre dicha cuestión. Lesotho, que defiende la política de “una sola China”, está en contra de toda propuesta cuya intención sea crear dos Chinas o una China y un Taiwán.

21. **El Sr. Dhakal** (Nepal) desea reafirmar que su país apoya el principio de “una sola China”. La cues-

tion de la representación de la República de China (Taiwán) ante las Naciones Unidas ya quedó resuelta por la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General, por lo que insta a la Mesa a que rechace la inclusión del tema 169 propuesto.

22. **El Sr. Tidjani** (Camerún) dice que la postura del Camerún sobre el asunto en cuestión es bien conocida. De conformidad con la letra y el espíritu de la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General, mantiene que existe una China indivisible, a saber, la República Popular China. El Camerún disfruta de excelentes relaciones con ese país, por lo que se opone enérgicamente a la inclusión del tema 169.

23. **El Sr. Obidov** (Uzbekistán) dice que su país está comprometido con la letra, el espíritu y los principios de la Carta de las Naciones Unidas y a favor de la aplicación de todas las disposiciones de la resolución 2758 (XXVI). Cree firmemente que los representantes de la República Popular China son los únicos representantes legítimos de China ante las Naciones Unidas, por lo que la Mesa debería abstenerse de incluir el tema 169 en el programa del quincuagésimo séptimo período de sesiones.

24. **El Sr. Yussuf** (República Unida de Tanzania) dice que, como en años anteriores, se opone firmemente a la inclusión en el programa de un tema relativo a la representación de la República de China (Taiwán) y considera que los esfuerzos por reabrir el debate sobre esa cuestión son arriesgados y cargados de problemas. En una época en que se escucha alto y claro la llamada hacia el respeto del derecho internacional, no hay motivos de peso para minar las disposiciones de la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General; por consiguiente, la Mesa debería rechazar la petición que tiene ante sí.

25. **El Sr. Mubebo** (Zambia) dice que su Gobierno reconoce una sola China y considera a Taiwán como parte integrante del territorio chino. Por tanto, el Gobierno de la República Popular China es el único Gobierno legítimo de ese país. La resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General, que confirma el reconocimiento de la República Popular China por parte de la comunidad internacional, debe respetarse y desea reafirmar su oposición a que se incluya el tema 169 en el programa.

26. **El Sr. Manguera** (Angola) dice que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, su delegación defiende enérgicamente la unidad e integridad de

todos los Estados, incluida China. Taiwán forma parte integrante de China, por lo que la República Popular China es la única representante legítima del pueblo chino ante las Naciones Unidas. No apoya la inclusión del tema 169.

27. **El Sr. Stanislaus** (Granada) dice que el debate sobre la cuestión de Taiwán se ha convertido en un rito anual y que, como en ocasiones anteriores, su país apoya la inclusión en el programa del tema correspondiente a esta cuestión. Dado que la República de China, entre otras cosas, ha elegido a su propio presidente, promulgado sus propias leyes y normativas y establecido sus propios sistemas social, político y económico, se puede considerar un Estado democrático y soberano. La pérdida del escaño de la República de China en las Naciones Unidas significó que se denegó a 23 millones de personas amantes de la paz su representación ante el organismo mundial donde antes habían representado a la totalidad de China. La República de China no supone ninguna amenaza para la República Popular China, ni tampoco persigue la eliminación de ese país de las Naciones Unidas, y es lamentable que dos pueblos con tanta herencia en común sigan estando en desacuerdo. El hecho de que ambos países sean ahora miembros de la Organización Mundial del Comercio es un buen augurio para el futuro y está claro que, si combinan sus capacidades, podrán llegar a ser factores predominantes en el escenario mundial.

28. **El Sr. Khalid** (Pakistán) considera vano permitirse deliberar sobre una cuestión ya solucionada por la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General, que reconoce a la República Popular China como único representante legítimo de China ante las Naciones Unidas. Después de este juicio inequívoco, todo intento de reactivar el debate sobre la cuestión constituye una grave violación de la Carta de las Naciones Unidas y una injerencia ilegal en los asuntos internos de un Estado Miembro soberano, con posibles implicaciones políticas graves. Sostiene que Taiwán forma parte inalienable de la República Popular China, por lo que se opone enérgicamente a la inclusión del tema 169 en el programa.

29. **El Sr. Sevilla Somoza** (Nicaragua) dice que el retorno de Taiwán a las Naciones Unidas es más que una cuestión política: es una necesidad humanitaria y beneficiaría al mundo entero. La admisión de Taiwán contribuirá a la paz y la seguridad en la región de Asia y el Pacífico y creará un foro en el que se podrá delibe-

rar sobre la reconciliación entre la República Popular China y Taiwán.

30. El apoyo de su país a la inclusión del tema 169 en el programa se basa en el hecho de que la República de China cumple todos los requisitos establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, en particular el requisito de democracia, como demuestra el hecho de que Taiwán acaba de celebrar sus segundas elecciones generales en las que votó un 83% de la población. La reciente admisión de Suiza en las Naciones Unidas supone un paso hacia el carácter auténticamente universal, que será imposible sin la admisión de Taiwán.

31. La Mesa decide no recomendar la inclusión del tema 169 en el programa.

32. El Sr. Ben Mehidi (Argelia), el Sr. Mangureira (Angola), el Sr. Ahmad (Bangladesh), el Sr. Tidjani (Camerún), el Sr. Daratzikis (Grecia), el Sr. Stanislaus (Granada), el Sr. Traoré (Guinea), el Sr. Ali (Iraq), el Sr. De Vito (Italia), el Sr. Moleko (Lesotho), la Sra. Roholinirina (Madagascar), el Sr. Sevilla Somoza (Nicaragua), el Sr. Khalid (Pakistán), la Sra. Jiménez de la Hoz (España), el Sr. Kulyk (Ucrania), el Sr. Yussuf (República Unida de Tanzania), el Sr. Obidov (Uzbekistán), el Sr. Mubarez (Yemen), el Sr. Mubebo (Zambia) y el Sr. Muchetwa (Zimbabwe) se retiran.

Sección V: Asignación de temas

Párrafos 73 a 76

33. **El Presidente** señala a la atención los párrafos 73 a 76 del memorando del Secretario General (A/BUR/57/1), en el que se indica que la asignación de los temas se basa en la práctica adoptada al respecto por la Asamblea General en años anteriores. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 4 de su resolución 34/401, el párrafo 5 del anexo de su resolución 39/88 B, el párrafo 6 del anexo de su resolución 45/55, el párrafo 2 y los apartados b) y d) del párrafo 5 del anexo I de su resolución 48/264 y el párrafo 24 del anexo de su resolución 51/241, relativos a la asignación y la agrupación de temas.

34. La Mesa decide tomar nota de los párrafos 73 a 76.

Párrafo 77

35. **El Presidente** dice que en el párrafo 77 de su memorando (A/BUR/57/1), el Secretario General señala a la atención de la Mesa los párrafos 2 y 3 de la

resolución 54/195 de la Asamblea General, relativos a los criterios y procedimientos para que se otorgue la condición de observador en la Asamblea General.

36. La Mesa decide tomar nota del párrafo 77.

Párrafo 78

37. **El Presidente** dice que en el párrafo 78 de su memorando (A/BUR/57/1), el Secretario General indica temas del proyecto de programa que la Asamblea General no ha examinado previamente. Si los miembros de la Mesa están de acuerdo, procederá primero a pedir a la Mesa que se pronuncie sobre la recomendación que debe formular respecto de la asignación de los temas cuya inclusión en el programa del quincuagésimo séptimo período de sesiones se recomienda.

38. *Así queda acordado.*

Temas 167 y 168

39. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que los temas 167 y 168 se asignen a la Sexta Comisión.

Párrafo 81 (tema 10 del proyecto de programa)

40. **El Presidente** observa que el Secretario General ha hecho una presentación del tema ante la Asamblea General en su primera sesión plenaria.

Párrafo 82 (tema 12 del proyecto de programa)

41. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que las diversas partes del informe del Consejo Económico y Social se asignen de conformidad con lo propuesto por el Secretario General en el párrafo 82 de su memorando.

Párrafo 83 (tema 19 del proyecto de programa)

42. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que todos los capítulos del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales relativa a determinados territorios se remitan a la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), lo que permitiría a la Asamblea examinar en sesión plenaria la cuestión de la aplicación de la Declaración en general.

Párrafo 84 (tema 22 h) del proyecto de programa)

43. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que el tema 22 h) se asigne a la Sexta Comisión.

Párrafos 85 (tema 23 del proyecto de programa) y 86 (tema 25 del proyecto de programa)

44. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que tome nota de los párrafos 85 y 86.

Párrafo 87 (tema 39 del proyecto de programa)

45. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que el tema relativo a la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands) se examine directamente en sesión plenaria, dando por sentado que se dará oportunidad de hacer uso de la palabra en la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), en relación con el examen del tema en sesión plenaria, a las organizaciones y personas que tengan interés en la cuestión.

Párrafo 88 (tema 41 del proyecto de programa)

46. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que tome nota del párrafo 88.

Párrafo 89 (tema 43 del proyecto de programa)

47. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que el tema 43 se asigne a las Comisiones Segunda y Tercera.

Párrafo 90 (tema 55 del proyecto de programa)

48. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que el tema 55 se asigne a su debido tiempo durante el período de sesiones.

Párrafo 91 (tema 67 del proyecto de programa)

49. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que los párrafos del informe del Organismo Internacional de Energía Atómica que se refieren a cuestiones correspondientes al tema 67 se señalen a la atención de la Primera Comisión en relación con su examen de ese tema.

Párrafo 92 (tema 100 del proyecto de programa)

50. **El Presidente** señala que, en el párrafo 92 de su memorando (A/BUR/57/1), el Secretario General señala a la atención de la Mesa el párrafo 9 de la resolución

56/38 de la Asamblea General y la decisión 56/473, en que la Asamblea General decidió que se dedicaran dos sesiones plenarias del quincuagésimo séptimo período de sesiones al examen de los resultados del Año Internacional de los Voluntarios y su seguimiento.

51. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que tome nota del párrafo 92.

Párrafo 93 (tema 104 del proyecto de programa)

52. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que el informe anual del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre las operaciones, la administración y el presupuesto del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer se remita a la Segunda Comisión para que lo examine en relación con el tema 90 del proyecto de programa.

Párrafo 94

Temas propuestos para ser examinados en sesión plenaria

53. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que los temas propuestos en el memorando del Secretario General para ser examinados en sesiones plenarias, excluidos los temas 43 y 55 y teniendo en cuenta su decisión sobre el tema 52, se asignen al pleno de la Asamblea.

Temas propuestos para ser examinados por la Primera Comisión

54. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que los temas propuestos en el memorando del Secretario General para ser examinados por la Primera Comisión se asignen a esa Comisión.

Temas propuestos para ser examinados por la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

55. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que los temas propuestos en el memorando del Secretario General para ser examinados por la Cuarta Comisión se asignen a esa Comisión, teniendo en cuenta su decisión sobre el tema titulado "Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India".

Temas propuestos para ser examinados por la Segunda Comisión

56. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que los temas propuestos en el memorando del Secretario General para ser examinados por la Segunda Comisión, incluido el tema 43, se asignen a esa Comisión.

Temas propuestos para ser examinados por la Tercera Comisión

57. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que los temas propuestos en el memorando del Secretario General para ser examinados por la Tercera Comisión, incluido el tema 43, se asignen a esa Comisión.

Temas propuestos para ser examinados por la Quinta Comisión

58. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que los temas propuestos en el memorando del Secretario General para ser examinados por la Quinta Comisión se asignen a esa Comisión.

Temas propuestos para ser examinados por la Sexta Comisión

59. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que los temas propuestos en el memorando del Secretario General para ser examinados por la Sexta Comisión se asignen a esa Comisión.

Se levanta la sesión a las 16.05 horas.